

**EVALUACIÓN FINAL
PARA EL ANALISIS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL
CONVENIO DE ASOCIACION: "EDAD DORADA: PASADO Y PRESENTE DEL
PATRIMONIO NATURAL. PROMOVRIENDO LA CULTURA DEL CUIDADO DE LA
CASA COMÚN EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA,
EL SANTUARIO, SAN RAFAEL, EL PEÑOL, SAN ROQUE, CONCEPCIÓN,
ABEJORRAL, SONSON, SAN FRANCISCO Y SAN LUIS"**

En informe de evaluación preliminar fue publicado el día 18 de septiembre de 2023, en la página web de Cornare, en el cual se detalló los requisitos habilitantes que no fueron acreditados o presentados de manera completa por parte de la ESAL FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, identificado(a) con NIT: 811000384-5, representada legalmente por FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía 15.434.353.

Es de anotar que el informe en mención estableció, que los requisitos habilitantes podrían ser subsanados por parte de la ESAL hasta el día 19 de septiembre de 2023.

El día 19 de septiembre de 2023, a través del correo electrónico csuaza@cornare.gov.co, se recibieron los siguientes documentos: rut actualizado, certificado registro deudores, junta central de contadores, tarjeta profesional Edgar Lopera, cédula revisor fiscal y estatutos pastoral social, los cuales una vez validados por el comité evaluador se encuentra que efectivamente la ESAL FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, cumple con todos los requisitos solicitado en el aviso de convocatoria, tal como se muestra a continuación:

| DOCUMENTO | FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL |
|---|--|
| Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con más de tres (3) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal. | CUMPLE- DOCUMENTO SUBSANADO PREVIO REQUERIMIENTO. |
| Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL. Para la firma del convenio la ESAL seleccionada deberá crear una cuenta bancaria a nombre del convenio, en la cual se deposite la totalidad de los recursos económicos de contrapartida | CUMPLE |
| Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar. | CUMPLE |
| Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II. | CUMPLE |



F-GJ-105 V.05

Vigente desde:

17-may-22

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138.
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



SC 1544-1



SA 159-1

| | |
|--|---|
| <p>Acreditación de la experiencia: Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con procesos de formación con adultos mayores y/o formación en lo relacionado con lo ambiental. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Acreditación de indicadores financieros los cuales se verificarán a través de los estados financieros con sus notas de revelación y la certificación de los estados financieros suscritos por el Revisor Fiscal o el Representante Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Liquidez (veces): Mayor o igual a 1 • Nivel de Endeudamiento (%): Menor o igual a 70% • Cobertura de Intereses (veces): Mayor o igual a 0 ó indeterminado • Rentabilidad del Patrimonio (%): Mayor que 0% <p>Rentabilidad del Activo (%): Mayor que 0%</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural, según el caso</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Encontrarse a paz y salvo a la fecha de iniciación del proceso de contratación en sus obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, situación que se acredita con el certificado del revisor fiscal o representante legal, según corresponda</p> | <p>CUMPLE - DOCUMENTO SUBSANADO PREVIO REQUERIMIENTO</p> |
| <p>Fotocopia del Registro Único Tributario RUT</p> | <p>CUMPLE - DOCUMENTO SUBSANADO PREVIO REQUERIMIENTO</p> |
| <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Procuraduría</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Contraloría</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o</p> | <p>CUMPLE- Documento verificado por la entidad</p> |

[Firma manuscrita]

Vigente desde:

F-GJ-105 V.05

17-may-22



SC 1544-1



SA 159-1


Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

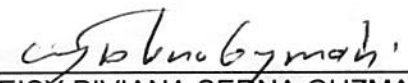
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co


| | |
|---|---|
| representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía | |
| Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía | CUMPLE |
| Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021. | CUMPLE. DOCUMENTO SUBSANADO PREVIO REQUERIMIENTO |


 YEISON FERNANDO RODRIGUEZ
 Subdirector General de Educación
Cornare


 ISABEL CRISTINA GIRALDO PINEDA
 Jefe Oficina Jurídica
Cornare


 LUZ VERONICA PEREZ
 Coordinadora grupo contratación
Cornare


 DEISY BIVIANA SERINA GUZMAN
 Coordinadora Unidad Financiera
Cornare


 OLADIER RAMIREZ GÓMEZ
 Secretario General
Cornare

F-GJ-105 V.05

Vigente desde:

17-may-22